

CONTRATO DE SERVICIOS

Procedimiento Negociado sin Publicidad Genérico según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número IVC-2020-02

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE
HA DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIO DE
MANTENIMIENTO DE UN ESPECTRÓMETRO
DE MASAS DE RELACIONES ISOTÓPICAS
(IRMS)

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las características y requisitos técnicos para la contratación del “Servicio de mantenimiento de un espectrómetro de masas de relaciones isotópicas (IRMS)” con destino al Instituto Volcanológico de Canarias, S.A. (en adelante INVOLCAN), situado en el Polígono Industrial de Granadilla, s/n, 38600, Granadilla de Abona, Tenerife, España.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

La instrumentación analítica que será objeto del servicio de mantenimiento descrito es un espectrómetro de sector magnético Thermo Finnigan MAT253.

3. DETERMINACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

El lugar de ejecución de las prestaciones de mantenimiento será las instalaciones centrales del INVOLCAN, Polígono Industrial de Granadilla, s/n, 38600, Granadilla de Abona, Tenerife.

3.1. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES

El contrato de servicio de mantenimiento incluirá una visita por año a las instalaciones centrales de INVOLCAN para revisar el equipo de forma que este consiga las mejores prestaciones y comprobar las especificaciones de fábrica, así como reemplazar aquellas piezas que previsiblemente podrían fallar en un corto espacio de tiempo. Las acciones a realizar durante la visita están descritas en el apartado 3.2 e incluirán los materiales fungibles sustituidos durante la revisión de mantenimiento, las horas de trabajo durante la visita y las horas de viaje de desplazamiento hasta las instalaciones de INVOLCAN. El establecimiento de las fechas para la realización de dicha visita de mantenimiento será de mutuo acuerdo entre la compañía que prestará el servicio de mantenimiento y el INVOLCAN.

El contrato de servicio de mantenimiento incluirá también la emisión de un certificado de revisión, parches informáticos de mejora del software de control de los instrumentos, y soporte telefónico para la solución de problemas y/o consultas en el siguiente horario: 8:30 AM a 17:30 PM (lunes a jueves), 8:30 AM a 14:30 PM (viernes).

3.2. Prescripciones técnicas específicas

1. Realización de copias de seguridad de los datos del software de control del instrumento
2. Comprobación las condiciones del suministro eléctrico del instrumento, así como de los cables de comunicación y las conducciones de gases al equipo.
3. Reemplazo del aceite de las tres bombas rotatorias del instrumento.
4. Comprobación de las conexiones de las bombas rotatorias.
5. Reemplazo del reservorio de aceite de la bomba turbomolecular.

6. Limpieza de todos los componentes de la fuente de ionización, cambio de filamento y de los calefactores (esto último si fuera necesario por un mal funcionamiento de los existentes).
7. Limpieza del sensor de alto vacío tipo Penning.
8. Limpieza de todos los ventiladores de refrigeración del instrumento y del ordenador.
9. Limpieza de polvo en los circuitos impresos de la electrónica del instrumento.
10. Limpieza externa de la cubierta instrumento y las bombas de vacío.
11. Restablecimiento del vacío hasta los niveles necesarios para el correcto funcionamiento del instrumento.
12. Optimización de la señal de CO₂ y H₂ del instrumento.
13. Comprobación de fugas en el sistema de vacío.
14. Realización de test de linealidad y estabilidad del instrumento.

3.2.1. Relativas a la garantía y al mantenimiento

Toda pieza sustituida durante las labores de mantenimiento tendrá la garantía de tres (3) meses a excepción de lámparas, consumibles, objetos de vidrio y similares o análogos. Esta garantía será anulada siempre que el mal funcionamiento haya sido producido por la manipulación, fuera de las condiciones normales de trabajo, de personas ajenas a la compañía que prestará el servicio de mantenimiento.

La compañía que prestará el servicio de mantenimiento debe ser titular de un seguro que cubra la responsabilidad civil profesional derivada de la actuación de sus empleados.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de un (1) año a contar desde la fecha de firma del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual para la prestación del servicio, con posibilidad de prórrogas anuales hasta un máximo de 4 años, vinculadas siempre a la disponibilidad de crédito relacionado con los proyectos de financiación externa.

5. LUGAR DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

La visita de mantenimiento de los instrumentos se realizará en:

Instituto Volcanológico de Canarias, S.A.
Polígono Industrial de Granadilla, s/n
38600, Granadilla de Abona, Tenerife, España

6. ACTA DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO

A la finalización de los trabajos de mantenimiento realizados durante la visita, la empresa adjudicataria entregará un certificado de revisión de los instrumentos y se elaborará un acta de conformidad. Si dentro de los diez (10) días siguientes el Responsable del contrato o cualquier otra persona autorizada por INVOLCAN no comunicaran por escrito incidencia alguna por el servicio realizado, la conformidad del servicio devendrá automáticamente definitiva.

7. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GARANTÍA

La garantía vendrá definida por las siguientes prestaciones mínimas:

- Reposición a nuevo de todo o partes de los instrumentos que resulten dañados por una incorrecta actuación de los técnicos de la empresa adjudicataria.
- Mano de obra, transporte y desplazamientos necesarios para la reposición de los componentes, así como otros costes directos e indirectos, impuestos y gestión de aduanas, cuando correspondan.



- Soporte técnico remoto, por correo electrónico o por teléfono (este último de acuerdo al horario definido en el apartado 3.1).
- Actualización de hardware y software.

Cada una de las anteriores prescripciones técnicas se ejecutará en función de las necesidades del INVOLCAN.

La garantía de los trabajos tendrá un plazo de doce (12) meses a contar desde la fecha del acta de realización de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en este pliego.

En Granadilla de Abona, a 3 de agosto de 2020.

MARÍA ASENSIO RAMOS
TÉCNICO DEL INVOLCAN

MARÍA ELENA RODRÍGUEZ HENRÍQUEZ
ÓRGANO DE CONTRATACION